INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

PLAN DE TRABAJO

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Huancayo - Concepción -2025

INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ÓRGANOS RESPONSABLES

ROL	RESPONSABLE /ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	Ing. Lisbeth Yuliana Briceño Eulogio Jefe de la Unidad de SSO	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO Ing. Lisbeth Yuliana Briceño Eulogio JEFA DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
	M.C. José Arturo Poma Rozas Médico Ocupacional	DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS M.C. José Arturo Poma Rozas Sub Unidad Funcional SSO MÉDICO OCUPACIONAL CMP. 54540
	M.C. Jéssica Evelyn Núñez Canchucaja - Médico Ocupacional	DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNI INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS M.C. Jéssica Evelyn Núñez Canchucaja Sub Unidad Funcional SSO MÉDICO OCUPACIONAL CMP. 57075
	Lic. Yeni Salgado Vargas Psicóloga Ocupacional	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO IREN CENTRO Ps. Yeni Salgado Vargas PSICÓLOGA C.Ps.P. N° 20743
REVISADO POR	Oficina de Asesoría Jurídica	

APROBADO POR	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Trabajadores – IREN CENTRO – Firma
APROBADO POR	Mag. Pablo Rodríguez Ruiz Dirección General del IREN Centro	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - IREN CENTRO Dr. Pablo Rodriguez Ruiz DIRECTOR GENERAL

G.N.B.V.

ÍNDICE

Tabla de contenido

I. INTRODUCCION 4
II. BASE LEGAL 4
III. FINALIDAD 6
IV. OBJETIVOS 6
V. JUSTIFICACIÓN 7
VI. GLOSARIO 7
VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN 9
VIII. BENEFICIARIOS 9
IX. CONTENIDO 10
IX. RECURSOS Y MATERIALES 2910
IX. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO 29
IX. ANEXOS 32

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

I. INTRODUCCION

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2025 ha sido diseñado para garantizar el cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de las normativas aplicables. Este plan tiene como propósito principal la protección de la vida, salud y bienestar de todos los trabajadores del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Centro (IREN CENTRO), a través de la implementación de estrategias preventivas y correctivas que promuevan un entorno laboral seguro y saludable.

IREN CENTRO, consciente de la importancia de la seguridad y salud en el trabajo en prevención de riesgos laborales, se compromete a desarrollar acciones específicas que permitan mitigar los peligros y proteger la integridad física y mental del trabajador. En este sentido, se realizarán actividades continuas de vigilancia de la salud, las cuales son fundamentales para identificar riesgos de manera temprana y promover una cultura de seguridad laboral que involucre tanto a los empleadores como a los trabajadores.

Este plan anual integra acciones de capacitación, identificación y control de riesgos, así como medidas para fomentar la participación activa de todos los trabajadores en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, se implementarán procesos de seguimiento y evaluación para garantizar el éxito de las medidas adoptadas, asegurando que se cumplan los objetivos trazados en beneficio de la salud de cada uno de los trabajadores.

Al poner en marcha este plan, buscamos crear un ambiente en el que todos los trabajadores de IREN CENTRO se sientan parte fundamental de la identificación de riesgos y la adopción de comportamientos responsables que favorezcan la seguridad en el trabajo. En definitiva, este Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025 es una reafirmación de nuestro compromiso como institución con la mejora continua, con la reducción de accidentes y enfermedades laborales, y, por encima de todo, con el cuidado y bienestar de las personas que día a día contribuyen al éxito de Instituto Regional de Enfermedades Neoplasias Centro.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 28048, Ley de protección a favor de la Mujer Gestante estante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y del feto.
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección de Trabajo y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N°003-1998-SA, aprueba Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Decreto Supremo N° 009-2004-TR Reglamento de la Ley N° 28048, Ley de protección a favor de la Mujer Gestante estante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y del feto.

- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 019-2006-TR Reglamento de la Ley General de Inspección de Trabajo y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 014-2013-TR, Aprueban Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 010-2014-TR, Aprueban normas complementarias para la adecuada aplicación de la única disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley de seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 012-2014-TR, que aprueba el registro único de información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.
- Resolución Ministerial N° 050-2013- TR, Aprueba formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, que aprueba la Norma básica de Ergonomía y Evaluación de Riesgos Disergonómicos.
- Resolución Ministerial N°078-2025/MINSA que aprueba la NTS 224 MINSA/CDC-2025, Norma técnica de salud para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (covid-19), fase endémica en el Perú.
- Norma Técnica de Salud N°215-DG/ESP/MINSA-2024 Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Salud

III. FINALIDAD

La finalidad del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del IREN CENTRO para el año 2025 es garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos los trabajadores, promoviendo la prevención de riesgos y protegiendo su bienestar físico y mental. A través de la implementación de estrategias preventivas, correctivas y de vigilancia de la salud, así como el cumplimiento de la normativa para crear un ambiente de trabajo que cumpla con los más altos estándares de seguridad y salud.

IV. OBJETIVOS

Objetivos General:

- Implementar herramientas de gestión de seguridad y salud en el trabajo necesarias para la protección de los trabajadores promoviendo la salud ocupacional; previniendo enfermedades y accidentes laborales a través de programas de vigilancia de salud que garanticen el bienestar y la seguridad de los trabajadores del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN CENTRO)

Objetivos Específicos:

- Implementar herramientas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, necesarias para el cumplimiento legal y protección a los trabajadores en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del centro.
- Promover la salud de los trabajadores, prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales mediante programas de vigilancia de salud ocupacional e identificar y monitorear riesgos ocupacionales.
- Concientizar, entrenar y elevar las competencias de los trabajadores en identificación de peligros y riesgos en el área de trabajo.
- Fortalecer la gestión de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.

V. JUSTIFICACIÓN

La implementación de un Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, es fundamental para garantizar un ambiente laboral que proteja la integridad física y mental de los trabajadores, minimizando los riesgos asociados con la actividad laboral y asegurando el cumplimiento de la normativa, un plan de SST bien estructurado se convierte en una herramienta indispensable para mejorar las condiciones de trabajo y asegurar el bienestar del personal. La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, exige que se adopten medidas efectivas para prevenir riesgos laborales. La implementación de un plan anual es una obligación legal que permite cumplir con estos requisitos, evitando sanciones y garantizando la seguridad jurídica del IREN CENTRO.

VI. GLOSARIO

1. **Accidente**: Evento no deseado que ocurre en el lugar de trabajo, como resultado de una acción inesperada o no planificada, que causa daño físico o mental al trabajador.
2. **Condiciones de Trabajo**: Conjunto de factores que definen el ambiente en el cual los trabajadores desempeñan sus tareas, tales como la ergonomía, higiene, seguridad, tiempo de trabajo y calidad del ambiente físico.
3. **Capacitación en seguridad y salud**: Proceso de formación y educación dirigido a los trabajadores para que comprendan los riesgos de su puesto de trabajo y aprendan a utilizar las medidas de seguridad de manera efectiva.
4. **Cultura de seguridad**: Conjunto de valores, actitudes, creencias y comportamientos compartidos por los empleados y empleadores que promueven un ambiente de trabajo seguro y saludable
5. **Ergonomía**: Ciencia que estudia la relación entre los trabajadores y su entorno laboral, con el objetivo de diseñar puestos de trabajo y herramientas que favorezcan el bienestar físico y mental del trabajador.
6. **Enfermedad ocupacional**: Afección o enfermedad que se desarrolla como resultado de la exposición continua a condiciones peligrosas en el entorno laboral, como el ruido, productos químicos o estrés laboral.

7. **EPP (Equipo de Protección Personal)**: Conjunto de dispositivos o prendas de protección que se usan para proteger al trabajador de posibles riesgos laborales que puedan afectar su salud o seguridad.
8. **Investigación de accidentes**: Proceso que se realiza después de un accidente para determinar sus causas, evaluar su impacto y proponer medidas correctivas y preventivas.
9. **Incidente**: Evento o suceso que no resulta en daño, pero que tiene el potencial de causar un accidente o una situación peligrosa si no se toma acción inmediata.
10. **IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles).** Es una herramienta de gestión que se utiliza en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. **Inspección**: Procesos de análisis visual de los lugares de trabajo, equipos, herramientas y procedimientos para identificar posibles riesgos y asegurarse de que se cumplan las medidas de seguridad y salud.
12. **Medida correctiva**: Medida tomada para corregir una desviación o deficiencia identificada en el sistema de seguridad y salud, con el fin de evitar la recurrencia de un problema o riesgo.
13. **Plan de contingencia**: Es un documento que define las acciones a tomar en caso de una emergencia. Su objetivo es brindar una respuesta rápida y eficiente a situaciones imprevistas.
14. **Prevención de riesgos:** Estrategia y conjunto de medidas que se implementan para evitar o minimizar los riesgos y peligros que puedan surgir en el entorno de trabajo, protegiendo la salud y seguridad de los empleados.
15. **Promoción y protección de la salud**: Actividades destinadas a promover el bienestar físico y mental de los trabajadores, buscando prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida laboral.
16. **Psicosocial**: Relacionado con los factores psicológicos y sociales que pueden influir en el bienestar de los trabajadores, tales como el estrés laboral, la carga de trabajo, la comunicación en equipo, entre otros.
17. **Peligro**: Fuente, situación o acto que tiene el potencial de causar daño a la salud o seguridad de los trabajadores.
18. **Riesgo**: Probabilidad de que se produzca un accidente o enfermedad como resultado de la exposición a un determinado peligro en el ambiente de trabajo.
19. **Seguridad en el trabajo**: Conjunto de medidas, procedimientos y acciones preventivas que buscan evitar accidentes y situaciones peligrosas en el entorno laboral, garantizando que los trabajadores realicen sus tareas de manera segura.
20. **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST)**: Conjunto de políticas, procedimientos y acciones coordinadas que una organización

implementa para gestionar los riesgos laborales y proteger la salud y seguridad de los trabajadores.

21. **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)**: Es un seguro que cubre a los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo. Este seguro es obligatorio para los empleadores que tienen trabajadores expuestos a riesgos.

22. **Vigilancia de la salud**: Conjunto de actividades que se realizan para monitorear el estado de salud de los trabajadores, identificando y previniendo posibles enfermedades o alteraciones relacionadas con su trabajo.

23. **Indicadores de SST**: Herramientas que permiten medir y evaluar el desempeño en términos de seguridad y salud laboral, como tasas de accidentes, índices de enfermedades laborales y resultados de auditorías de seguridad.

VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro - IREN CENTRO, se aplicará en todas las áreas, unidades y niveles jerárquicos de la Institución, con el propósito de proteger la salud y seguridad de los trabajadores y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

1. **Áreas de Trabajo**: El plan abarca todas las áreas del IREN CENTRO, tanto administrativas, asistenciales, operativas y cualquier otra zona en la que los trabajadores desempeñen sus funciones. Asimismo, incluye áreas externas relacionadas con el desempeño de actividades laborales fuera de las instalaciones de la Institución.

2. **Personal**: El plan se aplica a todo el personal del IREN CENTRO, sin distinción de nivel jerárquico, tipo de contrato (indeterminado, temporal, terceros o de prácticas), o modalidad de trabajo (presencial, remoto, o de campo). Esto incluye a trabajadores administrativos, asistenciales, operativos y cualquier otro trabajador que forme parte de la Institución.

3. **Proveedores y Contratistas**: El Plan de SST también se extiende a los proveedores, contratistas y subcontratistas que prestan servicios dentro de las instalaciones del IREN CENTRO, así como a sus empleados. Estos trabajadores deben cumplir con las mismas normativas y procedimientos de seguridad establecidos en el plan, garantizando su protección mientras desempeñan sus actividades laborales en la Institución.

VIII. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del Plan Anual de SST se extienden más allá de todos los trabajadores indistintamente del régimen laboral en el que se encuentren, impactando positivamente a proveedores, contratistas, pacientes e incluso a la reputación de la institución. Este enfoque integral garantiza que la implementación del plan no solo promueva un ambiente laboral seguro y saludable, sino que

también fortalezca la confianza y contribuya a la sostenibilidad de nuestra Institución.

IX. CONTENIDO

9.1. Línea Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

La línea base es un diagnóstico inicial sistémico que permite evaluar el nivel de implementación y la progresividad de la mejora continua del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta ha sido desarrollada siguiendo el lineamiento propuesto en la Resolución Ministerial N.° 826-2024-MINSA que aprueba la NTS N° 215 – MINSA-DGIESP-2024 Norma Técnica de Salud: Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Salud.

Resolución Ministerial N°050-2013-TR para una verificación integral, enmarcada en los requisitos legales de la ley N° 29783 y su reglamento.

La verificación de línea base fue realizada en enero del año 2025, siguiendo el sistema de planificación, implementación, verificación y actuación, obteniendo un porcentaje de 59.52%, el cual resultó desaprobatorio para el cumplimiento de las normativas nacionales con respecto a la seguridad y salud en el trabajo. Por ello, es necesario aprobar y gestionar las actividades planteadas en el presente y así continuar con las gestiones necesarias para poder continuar con la implementación del sistema de gestión de SST.

9.2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe contar en la entidad con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual fue aprobada en IREN Centro, mediante la Resolución de Directoral N° 203-2023/IRENC/DG, vigente **desde el 30 de julio del 2023 de acuerdo con lo exigido por la normativa nacional. (Anexo 01)**

Los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen basándose en el cumplimiento de estos compromisos, con los que se identifica plenamente la Dirección del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro.

9.3. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivo promover la salud y seguridad en el Trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar de los servidores del IREN CENTRO. Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012/IRENC/DG, se resuelve la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del IREN CENTRO para el período 2023-2025, el cual está integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES	NOMBRES Y APELLIDOS
	Director General
	Jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos
EMPLEADOR	Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
	Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y de Servicios.
	Jefe de la Dirección de Radioterapia
	Responsable de la Unidad de Mezclas Oncológicas.
SUPLENTES	Jefe de la unidad de Enfermería
	Jefe del Departamento de Farmacia
	Jefe de la UPSS de Quimioterapia Ambulatoria
TRABAJADOR	Mery Luz Sancho Alania
	Pablo Mauricio Sánchez Rojas
	Cendy Fiorella Casavilca Marca
	Jorge Antonio Vicuña Galvez
	Gaby Niscar Bernardo Villanueva
	Olga Emperatriz Egas Hurtado
SUPLENTES	Yossi Hilarion Inga
	Walter Eduardo Reyes Uchuypoma
	Edwin Moisés Ramos Ramos

9.4. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales y Mapa de Riesgo

9.4.1. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales

El propósito general del IPERC, es identificar los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, consiste en la realización de un estudio metodológico de todos los factores que intervienen en la actividad laboral, determinando los riesgos, las medidas preventivas y estableciendo los pasos para su correcta aplicación y control. El Método 1 (Método Generalizado) de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, es el que se aplicará para la elaboración del IPERC de la institución, proporciona esquemas de razonamientos aplicables en principio a cualquier situación, que los convierte en análisis versátiles de gran utilidad, a continuación, se detalla la metodología.

Método 1:

Matriz de evaluación de riesgos 6X5
Severidad de las consecuencias Vs Probabilidad/Frecuencia.

SEVERIDAD						
	Catastróficos (50)	50	100	150	200	250
	Mayor (20)	20	40	60	80	100
	Moderado alto (10)	10	20	30	40	50
	Moderado (5)	5	10	15	20	25
	Moderado Leve (2)	2	4	6	8	10
	Mínima (1)	1	2	3	4	5
		Escasa (1)	Baja probabilidad (2)	Puede suceder (3)	Probable (4)	Muy probable (5)
		PROBABILIDAD				

VALORACIÓN DE RIESGOS		
RIESGO CRITICO	ROJO	50<X<= 250
RIESGO ALTO	NARANJA	10<X<=50
RIESGO MEDIO	AMARILLO	3<X<=10
RIESGO BAJO	VERDE	X<=3

9.5. Mapa de Riesgo

El mapa de Riesgo es un plano de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los problemas, así como las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, basados en la referencia de la R.M. N° 050-2013-TR.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

La responsabilidad de la elaboración de los Mapas de Riesgos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro es de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Instituto de Enfermedades Neoplásicas del Centro, en cumplimiento del deber de promoción de una cultura de prevención de riesgos laborales, ha elaborado el

Mapa de Riegos, el cual se difunde en la página web de la institución para este año se realizará la publicación en lugares visibles y accesibles para todos los trabajadores y personas que se encuentran en la instalación de la institución puedan visualizar.

La ejecución del desarrollo del Mapa de Riesgos se realizó en el año 2023 en las actividades del Programa Anual de SST. El cual será actualizado en el mes de setiembre del presente año.

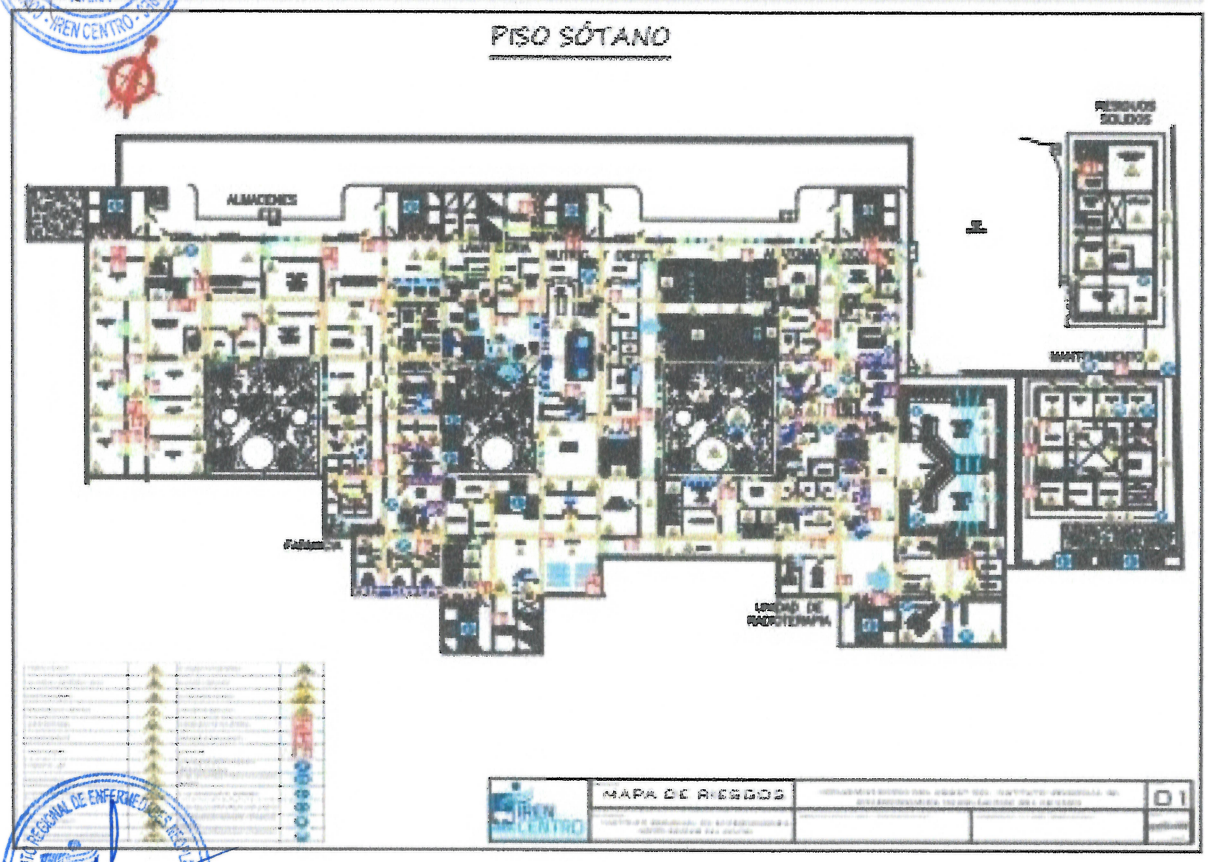

PLANTA PRIMER PISO

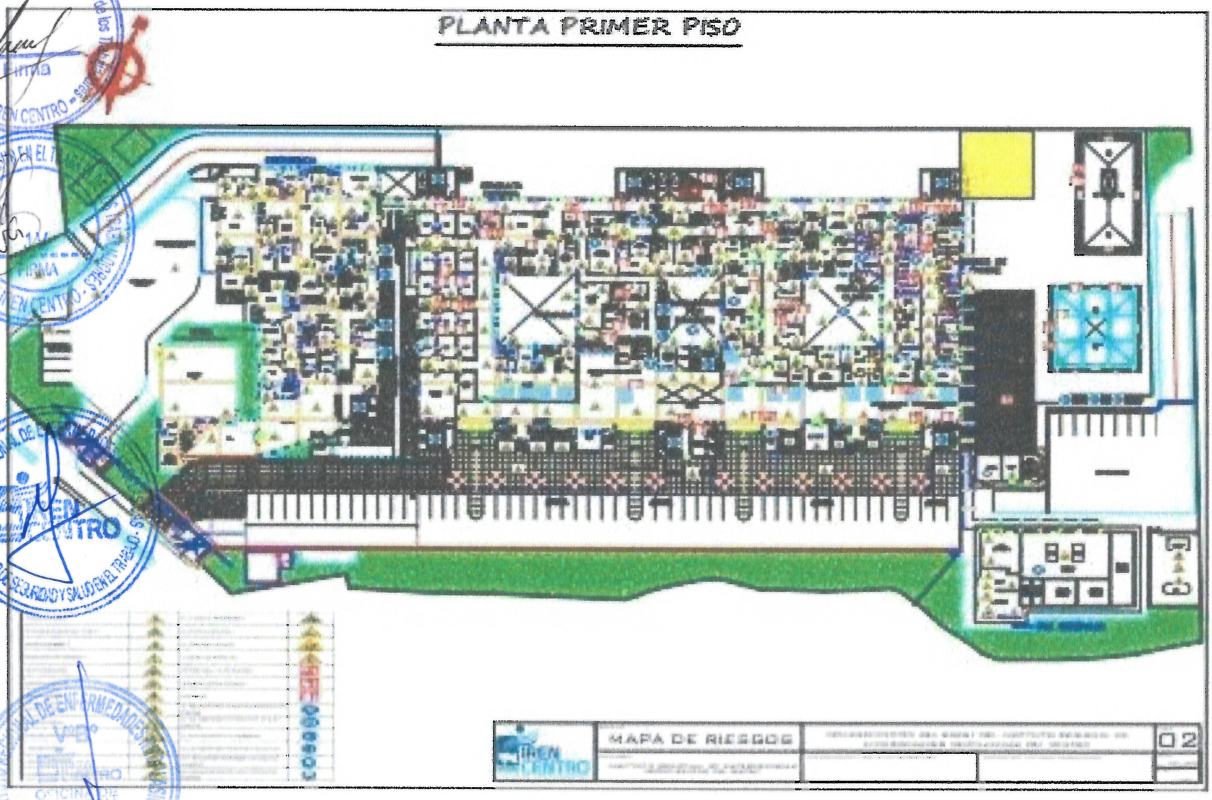

PLANTA SEGUNDO PISO

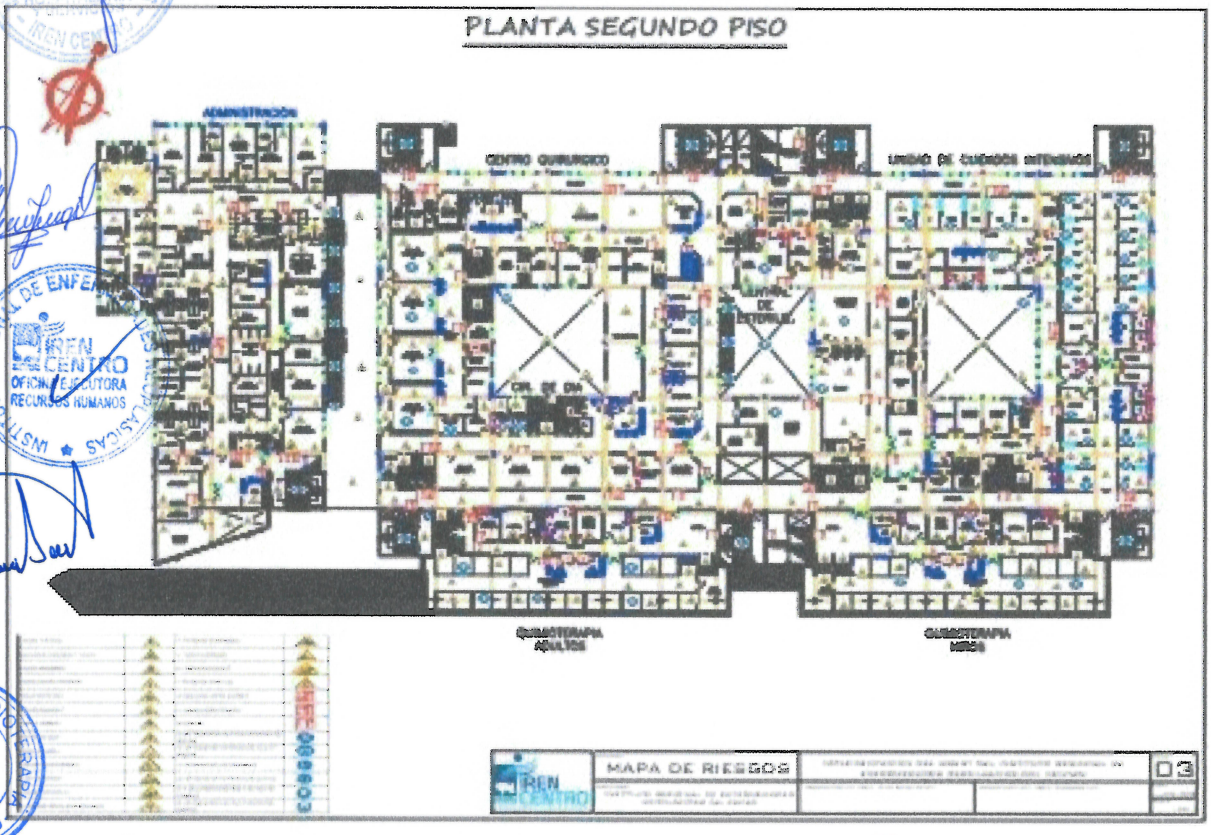

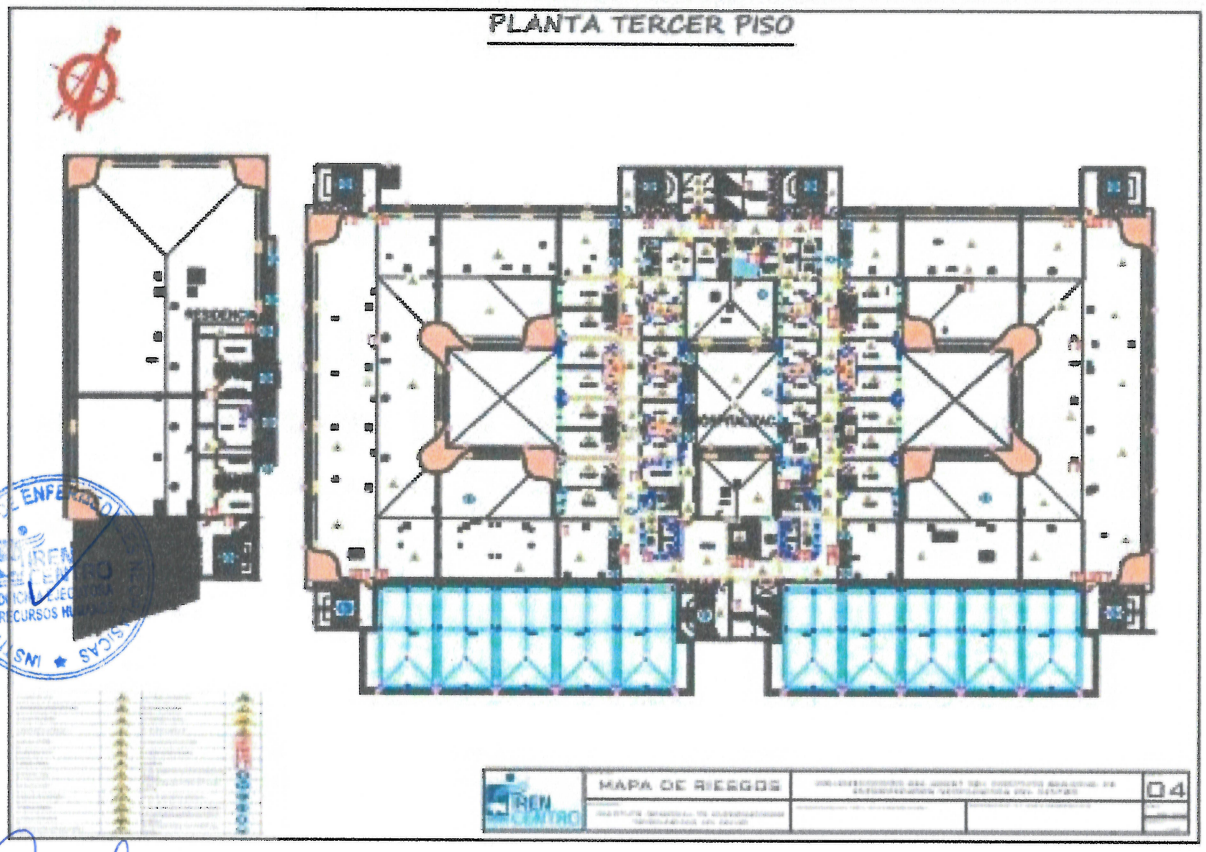

9.6. Organización y Responsabilidades

9.6.1. Alta Dirección

a) Ejercer un firme liderazgo en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) Promover en todos los niveles, una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo para lo cual se sensibilizará, capacitará y formará a los servidores en el desempeño seguro en sus actividades laborales.

c) Fomentar en los trabajadores el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

d) Establecer en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo los reglamentos, programas u otras actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.

e) Asignar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente PASST.

9.6.2. Jefes y Responsables de Equipos y/o Unidades Funcionales

a) Asegurar y supervisar a través de su participación activa, el cumplimiento de las actividades programadas y normas de seguridad y salud en el trabajo en su ámbito de responsabilidad.

b) Realizar el seguimiento de las acciones preventivas y/o correctivas producto de las inspecciones, monitoreos, accidentes e incidentes en su

área de responsabilidad.

c) Ser responsables de la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo y verificar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

d) Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas en el PASST.

e) Ser responsables de la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo y verificar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

f) Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas en el PASST.

9.6.3. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.

b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el empleador.

c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.

d) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

e) Promover que al inicio de la relación laboral los trabajadores reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.

f) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.

g) Promover que los trabajadores estén informados y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.

h) Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos los trabajadores en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.

i) Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

j) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.

k) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar

la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.

l) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.

m) Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad de seguridad y salud en el trabajo del empleador.

n) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.

o) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo, la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.

p) Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente información:

- El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
- La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
- Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.

q) Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.

r) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan."

9.6.4. Trabajadores y Partes Interesadas

a) Cumplir con las actividades establecidas en el plan anual de seguridad y salud en el trabajo.

b) Informar inmediatamente a su jefe directo o a la unidad de seguridad y salud en el trabajo de los peligros, condiciones subestándares o actos sub estándares que haya identificado u observado.

c) Reportar de forma inmediata a su jefe directo cualquier incidente o accidente que ocurra.

d) Participar en las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos laborales en las instalaciones del IREN CENTRO.

e) Cooperar y participar en el proceso de análisis e investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.

f) Comunicar todo evento o situación que exponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o a las instalaciones físicas debiendo adoptar inmediatamente las medidas correctivas.

g) Asistir de forma obligatoria a las capacitaciones y entrenamientos que la entidad programe sobre seguridad y salud en el trabajo.

h) Realizar sus funciones de manera segura e incentivar a los demás servidores a que se realicen de la misma manera.

i) Asistir y aprobar la inducción de seguridad y salud en el trabajo

programada para los nuevos trabajadores.

j) Cumplir con lo establecido en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo del IREN CENTRO.

9.7. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo

El objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas y medios necesarios para hacer frente a estos.

Cumplir con la Ley N.° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento D.S N.°005-2012-TR y demás modificatorias. Es por lo que la sub unidad de SST ha determinado realizar capacitaciones de los siguientes temas:

Módulo 1: Ley N°29783.

Objetivo: Sensibilización y conocimiento normativo.

Módulo 2: Enfermedades y Accidentes laborales.

Objetivo: Conocer el procedimiento documentado para la continua identificación de peligros y evaluación de riesgos y la determinación de los controles de las actividades que se desarrollan en nuestra institución.

Módulo 3: Primeros auxilios.

Objetivo: Conservar la vida; evitar complicaciones físicas y psicológicas; ayudar a la recuperación, así como asegurar el traslado de los accidentados a un centro asistencial con mayor capacidad de resolución.

Módulo 4: Riesgo Psicosocial.

Objetivo: Identificar, evaluar y valorar los riesgos psicosociales presentes en el entorno laboral para, con la intención de eliminarlos o reducirlos, establecer las medidas preventivas que resulten oportunas.

9.8. Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las inspecciones que se realizarán son de 2 tipos: planificadas e inopinadas, destinadas a detectar condiciones inseguras o actos inseguros de los trabajadores, equipos, infraestructura y otros.

La ejecución de las inspecciones planificadas se realizará de acuerdo con el Plan y Programa Anual de Inspecciones y será realizado por la subunidad de SST, participando los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para registrar los hallazgos encontrados en las inspecciones se utilizará el formato de Registro de Inspecciones de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

9.9. Salud Ocupacional

El instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro; tiene el compromiso de gestionar los exámenes médicos ocupacionales para todos los

trabajadores pertenecientes a la institución.

La sub unidad de SST elabora los indicadores estadísticos de los incidentes y accidentes laborales, estados prepatológicos y enfermedades ocupacionales.

9.10. Higiene Ocupacional

Para mantener ambientes de trabajos confortables y saludables, se realizarán los monitoreos de agentes físicos (Iluminación – Ruido – Concentración de CO2), psicosociales, ergonómicos y químicos. La SUFSST es responsable de que estos monitoreos se lleven a cabo y para ello se cuenta con los siguientes equipos de monitoreo: el luxómetro, sonómetro y medidor de oxígeno.

9.11. Servicios por Clientes, Subcontratistas y Proveedores

Los servicios que se brinden a la institución a través de contratistas, subcontratistas y proveedores, deberán dar cumplimiento con el procedimiento P-SST-04, procedimiento operativo de gestión de contratistas. ANEXO 02

Cumplir lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A. La verificación de la contratación de los seguros complementarios para el trabajo de riesgo de acuerdo a la normativa.
B. El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

9.12. Plan de Contingencia – Respuesta ante Emergencia/Urgencia

El instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, cuenta con la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud, el cual planifico, elaboro y ejecuto el **"Plan de Respuesta Hospitalaria respuesta ante emergencias y desastres en el IRENC- 2023"** aprobado con **RD N°262-2023/IRENC/DG** el 14 de setiembre del 2023, con el fin de actuar con eficiencia ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres naturales, las mismas que contemplan acciones preventivas para detectar condiciones inseguras, evaluar y corregir actos inseguros, prevenir incendios y explosiones y la vigilancia de la salud ocupacional.

9.13. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales.

El instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas reporta, registra e investiga los accidentes, incidentes peligrosos que ocurran en el trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos. Ocurrido el evento indeseado, se actúa según el flujograma de accidentes de trabajo. ANEXO 05

Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurren en la institución, servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como planificar las futuras actividades de prevención.

9.14. Estadísticas

Se elaborarán registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales. Se utilizarán los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos.

La sub unidad funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de su realización.

➢ **Seguridad Ocupacional:**

Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

- ***Índice de Frecuencia***

$$IF = \frac{\text{Accidentes de Trabajo} * 100^n}{\text{Total Horas} - \text{Hombre Trabajo}}$$

- ***Índice de Gravedad***

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 100^n}{\text{Total Horas} - \text{Hombre Trabajo}}$$

- ***Incidencia de Accidente***

$$IA = \frac{\text{Número Total Anual de Accidentes de Trabajo} * 100^n}{\text{Número Total de Trabajadores}}$$

- ***Índice de accidentabilidad***

$$IA = \frac{IF \times IG}{100^n}$$

Nuestro compromiso es prevenir los accidentes e incidentes de trabajo.

Salud Ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la Salud de los trabajadores, usamos los siguientes índices:

- **Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades**

$$TPIE = \frac{\text{Número de diagnósticos relacionados al Trabajo} * 100}{\text{Número Total de Trabajadores}}$$

- **Tasa de frecuencia de estados pre patológicos**

$$TFEP = \frac{\text{Número Total de Estados Prepatológicos} * 100}{\text{Número Total de Trabajadores}}$$

9.15. Implementación del Plan

La Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, son responsables del presupuesto para implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del 2025.

Para cumplir con los objetivos planteados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; contamos con un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025. Mediante este Programa se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir la Seguridad y Salud de todos los trabajadores.

Se realizará un control mensual para verificar el cumplimiento de las actividades.

Detallado en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025.

9.16. Mantenimiento de Registros

La subunidad funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo mantiene los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, almacenados en medios físicos y digitales.

Se implementará un procedimiento de Control de Documentos y Registros para el cumplimiento del artículo 35° del D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST.

"Los registros de enfermedades ocupacionales serán conservados por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso".

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), la sub unidad funcional de Seguridad y Salud en el trabajo cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de periodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para la búsqueda de dicha información.

Código	Tipo de Documento	Nombre del Documento	Versión (v)
SST-RO 01		Registro de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes	V01
SST-RO 02		Registro de exámenes médico ocupacionales	V01
SST-RO 03		Registro de monitoreo de agentes físicos, biológico, psicosociales y factores de riesgos disergonómicos.	V01

SST-RO 04	Registros Obligatorios	Registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	V01
SST-RO 05		Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo	V01
SST-RO 06		Registro de equipos de seguridad y emergencia	V01
SST-RO 07		Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	V01
SST-RO 08		Registro de auditorías	V01

9.17. Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud En El Trabajo

La Dirección General, la sub unidad funcional de seguridad y salud en el trabajo y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo evalúan el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los documentos que permiten medir la eficacia del sistema, como:

A. Informe anual de la sub unidad de SST, sobre el cumplimiento del plan y programa anual de seguridad y salud en el trabajo; se hace uso de indicadores estadísticos según normativa.
B. Informe anual del Comité de seguridad y salud en el trabajo a la alta Dirección.
C. Reportar mensualmente las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos.
D. Reportes trimestrales de las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
E. El objetivo de las auditorias es verificar el grado de cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se realizará la evaluación y cumplimiento según la lista de verificación de la NTS N°215-DGIESP/MINSA-2024, son realizadas por el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, las mismas que se realizan anualmente.

Antecedentes

- PLAN ANUAL DE SST 2024
- 2023

CRONOGRAMA

OBJETIVO GENERAL	Implementar herramientas de gestión de seguridad y salud en el trabajo necesarias para la protección de los trabajadores promoviendo la salud ocupacional; previniendo enfermedades y accidentes laborales a través de programas de vigilancia de salud que garanticen el bienestar y la seguridad de los trabajadores del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN CENTRO)				
OBJETIVO ESPECÍFICO	**ACTIVIDADES OPERATIVAS**	**META**	**INDICADOR**	**FRECUENCIA**	**RESPONSABLE**
Implementar herramientas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, necesarias para el cumplimiento legal y protección a los trabajadores en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del centro	Actualización de la Línea Base 2025 de acuerdo a la NTS N° 215 DGIESP/MINSA-2024 NORMA TECNICA DE SALUD: "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SISTEMA DE SALUD"	01	Documento revisado	Anual	SUFSST
	Revisión y/o actualización de la Política de SST	01	Acta de aprobación de la Política de SST	Anual	CSST/Dirección General
	Elaboración del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025.	01	Acta de aprobación del PASST	Anual	CSST/Dirección General
		100%	(N° Total de PASST entregados a los servicios/ N° Total de Servicios) X 100	Anual	SUFSST
	Difusión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST.	100%	(N° de Reglamentos entregados / Número total de trabajadores) X 100	Anual	SUFSST / JEFATURAS
		01 capacitación	(N° de Capacitaciones del RISST realizadas/ N° total de capacitaciones del RISST programadas) X100	Anual	SUFUSST/ JEFATURAS
	Revisión y publicación de la matriz IPERC	100%	(N° de IPERC elaborados / N° total de IPERC Publicados) X 100	Anual	SUFSST/CSST
	Revisión y publicación de Mapas de Riesgo de la institución en el marco de la ley N°29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".	08 MR	(N° de mapas de riesgos publicados / N° total de mapas de riesgos actualizados) X 100	Anual	SUFSST/CSST
	Entrega de adenda de contratos con recomendación de seguridad y salud en el trabajo	100%	(N° de anexos de contratos entregados / N° total de anexos de contratos programados) X 100	Mensual	SUFSST

	Plan de Monitoreo de Agentes Físicos y químicos de Riesgo Ocupacional (Iluminación, ruido, concentración de CO2)	01	Acta de aprobación del Plan	Anual	SUFSST/CSST
	Cumplimiento de las actividades de la SUFSST en relación al CSST	10 reportes estadísticos	(N° de Reportes estadísticos entregados al CSST/ N° de Reportes estadísticos programados) X 100	Seguimiento mensual	SUFSST
		11 reuniones	(N° de reuniones realizadas / N° de reuniones programadas) X 100	Seguimiento mensual	SUFSST/CSST
	Revisión y actualización de registros obligatorios del sistema de seguridad y Salud en el trabajo	08 registros	Verificación de registros de acuerdo a la RM 050-2013-TR	Anual	SUFSST/CSST
	Implementación de procedimiento de Investigación de enfermedades ocupacionales	01	Acta de aprobación del Procedimiento	Anual	SUFSST/CSST
	Implementación de procedimiento de Investigación de accidentes e incidentes laborales	01	Acta de aprobación del Procedimiento	Anual	SUFSST/CSST
	Implementación de procedimiento de Inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	01	Acta de aprobación del Procedimiento	Anual	SUFSST/CSST
	Revisión de la implementación de sistema de gestión de SST de la SUFSST	01	(N° de revisión del sistema de gestión de SST realizado/ N° de revisión del sistema de gestión de SST programado) x 100	Anual	DIRECCIÓN GENERAL/CSST

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES OPERATIVAS	META	INDICADOR	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Promover la salud de los trabajadores, prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales mediante programas de vigilancia de salud ocupacional e identificar y monitorear riesgos ocupacionales.	Elaboración de los protocolos para los exámenes médicos ocupacionales.	100%	Protocolo elaborado aprobado	Anual	SUFSST
	Ejecución de las evaluaciones médicas ocupacionales (Acorde a riesgo ocupacional)	100%	(N° de trabajadores con EMO/ N° total de trabajadores) X100	Anual	SUFSST
	Evaluación clínica preventiva	80%	(N° de trabajadores con evaluación clínica preventiva/ N° total de trabajadores) X100	Anual	SUFSST
	Implementación del registro de evaluaciones clínicas preventivas que nos permita tener información actualizada.	01	Registro implementado	Anual	SUFSST
	Implementación del programa de Estilos de vida saludable	01	Acta de aprobación del programa	Anual	SUFSST
	Implementación del programa de Prevención de TBC	01	Acta de aprobación del programa	Anual	SUFSST
	Implementación del programa de Prevención de riesgos psicosociales	01	Acta de aprobación del programa	Anual	SUFSST
	Implementación del programa de Prevención de trastornos musculoesqueléticos	01	Acta de aprobación del programa	Anual	SUFSST

	Implementación del programa de Protección de la mujer en período de gestación y lactancia materna.	01	Acta de aprobación del programa	Anual	SUFSST
	Implementación del programa de Prevención de accidentes por material punzocortante	01	Acta de aprobación del programa	Anual	SUFSST
	Implementación del programa de Sustitución y control de mercurio	01	Acta de aprobación del programa	Anual	SUFSST
	Implementación del programa de inserción de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.	01	Acta de aprobación del programa	Anual	SUFSST
	Investigación de enfermedad ocupacional.	01	Acta de aprobación del programa	Anual	SUFSST
	Plan de Campaña preventiva de Salud Ocupacional	01	(N° de campaña ejecutada/ N° de campaña programada) X 100	Anual	SUFSST
	Estadística mensual de índice de ausentismo laboral	100%	Prevalencia e incidencia de patologías encontradas	Seguimiento mensual	SUFSST/RRHH
	Investigación de accidentes e incidentes	100%	(N° de investigación de accidentes e incidentes/ N° Total de trabajadores) X 100	Seguimiento mensual	SUFSST/CSST

	Investigación de enfermedad ocupacional.	100%	(N° de investigación de enfermedad ocupacional/ N° Total de trabajadores) X 100	Seguimiento mensual	SUFSST/CSST
	Supervisión de uso correcto de Equipos de Protección Personal	100%	(N° de supervisión de uso correcto de equipos de protección personal realizados/ N° de supervisión de uso correcto de equipos de protección personal programados) X 100	Seguimiento mensual	JEFATURAS/SUFSST
	Realizar medidas preventivas en seguridad	24 charlas	(N° de Charlas realizadas / N° de charlas programadas) x 100	Anual	JEFATURAS/SUFSST
		6 monitoreos ocupacionales	(N° de monitoreos realizadas / N° de monitoreos programados) x 100	Anual	SUFSST/CSST

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES OPERATIVAS	META	INDICADOR	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Concientizar, entrenar y elevar las competencias de los trabajadores en identificación de peligros y riesgos en el área de trabajo	Trabajadores ingresantes con inducción en materia de SST	100%	(N° de trabajadores con inducción en materia de SST/ N° total de trabajadores programados) x 100	Seguimiento mensual	SUFSST
	Capacitaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.	4	(N° de capacitaciones legales realizadas / N° total de capacitaciones legales programas) X 100	Anual	SUFSST/ CSST

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES OPERATIVAS	META	INDICADOR	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Fortalecer la gestión de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.	Revisión del plan de riesgo de desastres.	100%	(N° de observaciones Subsanadas/N° de observaciones detectadas) x 100%	Anual	SUFSST/ CSST
	Verificar la ejecución de los simulacros programados	100%	(N° Simulacros ejecutados/N° Simulacros programados) x 100%	Anual	SUFSST/ CSST
	Verificar la conformación de brigadas de Emergencias	100%	(N° Brigadas Conformadas e implementadas/N° Brigadas propuestas) x 100%	Anual	SUFSST/ CSST
	Verificar la realización de adquisición y/o mantenimiento de los equipos de emergencia y primeros auxilios.	100%	(N° de equipos adquiridos y/o con mantenimiento/N° de equipos programados para adquirir y/o dar mantenimiento) x 100%	Anual	SUFSST/ CSST
	Verificar la implementación de Registro de entrega de equipos de seguridad o emergencia.	100%	Registro implementado	Anual	SUFSST/ CSST

X. RECURSOS Y MATERIALES - ARTICULACIÓN AL PEI Y POI

PLAN DE TRABAJO	POI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
Actividad / Tarea	Actividad Operativa	AEI	Actividad Estratégica	OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo	**AOI00173500097:** Desarrollo de Acciones Preventivas – Salud Ocupacional	**AEI.02.10**	Atención Integral de Servicios de Salud en beneficio de la población en el Departamento de Junín	**OEI.02**	Mejorar la Calidad de atención de Salud en la Población de Junín.

XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
Centro de Costo: Sub unidad funcional de seguridad y salud en trabajo.	**Fuente de financiamiento:** RECURSOS ORDINARIOS
	Rubro: 00 RECURSOS ORDINARIOS
	Meta: 033 - GESTION Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL
	Especifica de Gasto: ▪ **2. 3. 1 5. 1 2:** Papelería en general, útiles y material de escritorio ▪ **2. 6. 3 2. 3 1:** Equipos computacionales y periféricos
	Monto Total:

Detalle de la contracción de servicios y/o bienes

Clasificador	Servicio y/o Bien	Monto (S/)
23. 1 5. 1 2	Listar los bienes a adquirir, Ejemplo: • (10) Notas adhesivas de colores • (06) Caja de clips • (06) Caja de grapas • (04) Regla de 30 cm • (20) Lápiz 2B • (20) Lapiceros azules • (20) Lapiceros negros • (20) Lapiceros rojos • (02) Libro de actas • (100) Micas • (04) Tableros • (04) Tonner para impresora • (06) Tinta de tampón negro • (50) Folder manila tamaño A4 • (02) cajas Fastener • (04) Saca grapas	

	• (02) Perforador • (06) Cinta scotch • (01) Pizarra acrílica • (12) Plumones para pizarra acrílica de colores • (02) Mota para pizarra • (04) Caja de colores por 12 unidades • (06) Plumones delgados de colores por 24 unidades • (50) Cartulina blanca • (10) Limpia tipo • (12) Bolsa de globos de colores N° 7 • (50) Cartulina de colores • (06) Cinta de agua (amarillo, verde, anaranjado) • (04) Tijera 5 pulgadas • (30) Papelotes blanco • (06) Resaltador de colores pastel • (06) Caja de clips • (03) Cúter • (12) Cinta de embalaje • (04) Goma en barra • (12) Cinta masking de 3.4´ • (06) Tampón negro • (05) Tajador • (04) Silicona líquida • (02) Pistola para silicona en barra • (300) pelotitas antiestrés	
26. 3 2. 3 1	Describir el o los bienes a comprar • (01) camilla • (01) Lámpara rodable tipo cuello de ganso con luz led. • (2) Perchero metálico de pared con 4 colgadores	

	• (02) Balanza de pie con tallímetro. • (04) Tacho de metal • (02) Tensiómetro aneroide de pie para adulto • (02) Estetoscopios cardiológico • (05) Sillas ergonómicas • (06) Escritorios • (01) Gradilla • (02) Vitrinas metálica para instrumentos • (06) Estantes para documentos con llave • (01) Impresora • (04) Sillas de metal • (02) Lavaderos de manos portátil • (02) Linternas para evaluación clínica • (01) Dispensador metálico de papel toalla • (01) Dispensador metálico de jabón • (02) Otoscopio • (02) Glucómetro • (02) Tiras reactivas para glucómetro	

XII. ANEXOS

ANEXO 1: Política de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ANEXO 2: Procedimiento operativo gestión de contratistas.

ANEXO 3: Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.

ANEXO 4: Requisitos SST para empresas contratistas y subcontratistas.

ANEXO 5: Flujograma de reporte de accidentes de trabajo.

Además, se adjuntará documentos sustentatorios según necesidad como documentos técnicos, legales, flujogramas, croquis, prototipos y otros.

ANEXO 01

IREN CENTRO	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO		
Código:	***Versión:***	***Fecha:***	***Página:***
POL-SST-001	*002*	*Enero 2025*	1 de 1

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Somos una institución cuya misión es ser un Instituto especializado de la macro región centro, que brinda una atención integral del cáncer, priorizando a las personas de escasos recursos económicos, garantizando una atención de calidez, calidad, acorde a los avances científicos y tecnológicos. Consideramos que lo más importante es su capital humano, por el cual es prioridad del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, promover la prevención de la seguridad y salud de los trabajadores en sus entornos de trabajo, asegurando condiciones de trabajo dignas que garanticen la protección de la vida, la salud y el bienestar de todos aquellos que se encuentran en el centro de labores, por lo que se adopta los siguientes compromisos:

1. Promover un ambiente de trabajo seguro con prevención y protección, identificando y controlando los riesgos y peligros para no causar accidentes y enfermedades a las personas, maquinas, equipos y ambiente.
2. Establecer los canales necesarios para fomentar el reporte de actos y condiciones inseguras, incidentes y acciones de mejora de seguridad, así garantizamos la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes.
3. Cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo vigentes, compromisos internos y otros requisitos que IREN CENTRO suscriba.
4. Verificar que toda persona y/o empresa que se encuentre realizando actividades en las instalaciones por intermediación laboral, debe cumplir con las normas, los principios de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la institución.
5. Promover la mejora continua del desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Integrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización, de modo que sea compatible con otros sistemas existentes.

Los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen basándose en el cumplimiento de estos compromisos, con los que se identifica plenamente la Dirección del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro.

Director General del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro

ANEXO 02

IREN CENTRO INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTO OPERATIVO GESTIÓN DE CONTRATISTAS	Versión : 01 Mes-Año : 11-2024 Código : P-SST-04

Objetivo: Establecer los lineamientos de seguridad y salud ocupacional a contratistas y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de la normativa legal aplicable en nuestra institución.

Alcance: A toda persona que sea ajena a la institución contratista o subcontratista y que pretenda ingresar a las instalaciones del IREN CENTRO.

Definición de términos:

- **IPERC CONTINUO:** Es una herramienta de gestión que consiste en la identificación de manera sistemática los peligros, la evaluación de los riesgos asociados en la ejecución de una actividad y establece los mecanismos de control requeridos para minimizar las pérdidas.
- **CONTRATISTA:** Persona o grupo de personas naturales o jurídicas ajenas a la empresa y que ejecuta servicios mediante un acuerdo con la institución.
- **PETAR:** Permiso de trabajo de alto riesgo, es un documento autorizado y firmado por el responsable del área de trabajo de la unidad de seguridad y salud ocupacional que permite efectuar actividades consideradas de alto riesgo y no rutinarias.
- **ATS:** Análisis de trabajo seguro, es un documento autorizado y firmado por el responsable del área de trabajo de la unidad de seguridad y salud ocupacional que permite efectuar actividades no rutinarias y que no cuentan con un procedimiento de trabajo.
- **UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:** Es el área el cual emite los permisos de trabajo, autoriza el ingreso de un personal, capacita en temas de seguridad y salud ocupacional, gestiona los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, monitorea contratistas y prestadores de servicio en temas de seguridad y salud ocupacional.
- **SCTR DE SALUD:** Es un seguro complementario de trabajo de riesgo que otorga cobertura adicional en los casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los afiliados regulares.
- **TRABAJOS DE ALTO RIESGO:** Aquella tarea cuya realización implica un alto potencial de daño a la salud o la muerte del trabajador, son considerados trabajos de alto riesgo a trabajos en caliente, trabajos en espacios confinados, izaje, manipulación de sustancias y gases peligrosos, trabajos con equipos energizados y otras actividades que representen un alto potencial de pérdida de la vida y económica. Este tipo de trabajo deberá contar obligatoriamente con el PETAR o ATS.
  a) Trabajos en altura: Toda labor que se realiza por encima de los 1.8 metros sobre el suelo o plataformas fijas pozos voladizos escaleras andamios, etc.
  b) Trabajos en caliente: Trabajos que atiende a producir fuentes de ignición incluyendo la soldadura, corte con gas, limpieza a presión y la chispa producida por herramientas y equipos portátiles (amoladoras, pulidoras, etc.).

c) Trabajo de izaje: Trabajo que se realiza para mover objetos grandes y pesados que no pueden ser transportados manualmente.
d) Manipulación de sustancias peligrosas: Trabajo con todas sustancias sólida, líquida o gaseosa que por características físicas, químicas o biológicas pueden ocasionar daño a los seres humanos medio ambiente o a los bienes.
e) Trabajos con equipos energizados: Trabajo con exposición a riesgo eléctrico de alta tensión.
f) Trabajos de espacio confinado: Cualquier espacio con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o tener una atmósfera deficiente en oxígeno y que no está concebido para una ocupación continuada por parte del trabajador se considera también como espacio confinado a trabajos de excavaciones.

- **INGENIERO DE SEGURIDAD:** Principal responsable de velar por el correcto cumplimiento de la identificación de peligros evaluación de riesgos y ejecución de medidas de control de los trabajos de alto riesgo que se ejecuten en las instalaciones del IREN CENTRO mínimo con dos años de experiencia.

Responsabilidades:

Del director, el administrador y a quienes deleguen.

- Verificar el cumplimiento del procedimiento respetando los criterios de seguridad y salud ocupacional según corresponda.
- Asegurar que el contratista subcontratista cuente con los recursos adecuados para su ingreso a las instalaciones del IREN CENTRO.
- Supervisar realizar el seguimiento como área usuaria la ejecución del servicio.

Del área de seguridad y salud ocupacional

- Verificar el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud ocupacional exigidos en el presente documento y según normativa vigente.
- Paralizar actividades realizadas por contratistas que no cumplen con los estándares descritos en el presente documento.
- Comunicar al solicitante responsable del servicio el motivo de la paralización del trabajo.
- Establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional para el ingreso de contratistas.
- Dar conformidad a los requisitos presentados por el contratista antes del inicio de los trabajos correspondientes.

Del área de logística

- Difundir el presente procedimiento hacia los contratistas y subcontratistas en el proceso de licitación del servicio con el fin de que se homologuen a las medidas de seguridad exigidas en el presente procedimiento.
- Considerar como antecedentes de incumplimiento para el proceso de reevaluación del proveedor en caso de presentar incumplimiento del presente procedimiento.
- Asegurar que el personal del contratista cuente con los requisitos solicitados.

De la Sub Unidad de Seguridad y Vigilancia

- Informar anticipadamente a la unidad de seguridad y salud ocupacional previa entrada de contratistas.

Del contratista

- Comprender y cumplir con todos los requisitos establecidos por la unidad de seguridad y salud ocupacional del IREN CENTRO en el presente procedimiento.

N°	Descripción de Acciones
PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO	
01	El área usuaria deberá emitir al área de logística, la necesidad de contratar los servicios de una empresa contratista.
02	El área de logística al momento de la cotización deberá enviar obligatoriamente a las empresas contratistas, los requerimientos de seguridad y salud ocupacional, a fin de que la empresa contratista cumpla con todos los requerimientos previos al inicio de sus actividades y con la anticipación solicitada.
03	La empresa contratista debe enviar la documentación correspondiente, previo al inicio de sus actividades conforme a los requisitos especificados en el presente documento (Anexo 02), caso contrario el área de SSO no asume responsabilidad alguna por el incumplimiento del procedimiento. Dicha información será remitida al correo irenusst@gmail.com
04	La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional revisará la documentación solicitada al contratista en cuanto a seguridad dando el V°B°, de no contar con los documentos solicitados, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional no dará la autorización para el inicio de las actividades hasta que la empresa contratista regularice la presentación de los mismos. Asimismo, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional se comunicará con el área usuaria del servicio y al contratista, las razones por la que se deniega al contratista el ingreso para el desarrollo de actividades.
05	Una vez que el contratista cuente con toda la documentación solicitada, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional realizará la inspección visual de EPP´s adecuados para la actividad, herramientas, equipos y otros requerimientos complementarios para el desarrollo de la actividad (se realizará durante el transcurso de la ejecución de los trabajos).
06	Previo al inicio de actividades el Ingeniero de Seguridad brindará la charla de inducción al contratista, el cual quedará constatado en el Registro con código RO-SST-07-Registro de Inducción, según Anexo 01.

07	La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional brindará los permisos para las labores de alto riesgo y en general, las cuales serán autorizados por el área usuaria o responsable del servicio, el ingeniero de seguridad y de ser el caso el área involucrada en la supervisión del servicio.
08	Una vez llenados y firmados los permisos para labores de alto riesgo y en general, estos documentos serán custodiados por el contratista, debiendo ser ubicados en una zona visible en el lugar de trabajo hasta que se finalice la actividad del día, comunicar que es responsabilidad del contratista salvaguardar los registros en el lugar de trabajo.
09	Los permisos para trabajos de alto riesgo y en general deberán ser entregados por el contratista de forma digital y física según estipulado en el Anexo 02 y tendrán la vigencia de un día debidamente validado.
10	La emisión de los permisos por parte de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional para trabajos de alto riesgo y en general son de carácter obligatorio para el uso del contratista y se pone en conocimiento los criterios mínimos a cumplir en el anexo 02.
MEDIDAS GENERALES PARA EMPRESA DE CONTRATISTAS	
11	Es obligación del contratista presentar de forma digital y física los documentos estipulados en el anexo 02 a la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional según corresponda.
12	Al iniciar sus actividades deberán portar en un lugar visible la siguiente documentación (IPERC, PETS, PETAR, ATS, IPERC CONTINUO según corresponda)
13	Es obligación del contratista contar con un Supervisor de Seguridad competente, para la supervisión de las actividades de alto riesgo a desarrollar dentro de las instalaciones del IREN CENTRO (En caso de realizar trabajos generales podrá estar como responsable el Supervisor operacional y/o responsable del equipo de trabajo).
14	Se prohíbe al contratista acudir a sus labores con la ingesta de alcohol y drogadicción, en el caso de encontrarse personal en la situación mencionada será retirado inmediatamente de las instalaciones informando los motivos y hallazgos del retiro de la institución al área usuaria.
15	Se prohíbe a los contratistas hacer uso de equipos y herramientas del IREN CENTRO, a menos que estas sean autorizadas por el área responsable del equipo.
16	Se prohíbe a la contratista realizar conexiones eléctricas clandestinas e inseguras en las instalaciones del IREN CENTRO. De detectarse esas situaciones el contratista será retirado de la institución.
17	Se prohíbe a los trabajadores del contratista, fumar y hacer fuego dentro de las instalaciones del IREN CENTRO
18	Se prohíbe el uso de celulares dentro de los procedimientos, equipos de sonido, audífonos y otros elementos distractores. De encontrar algún trabajador del contratista usando estos equipos mientras realizan sus actividades de trabajo, se procederá a una llamada de atención tanto al trabajador como al supervisor, si es reiterativo se procederá a ser retirado de la institución.

19	Todo contratista está obligado a informar a su personal que en caso de un peligro inminente que constituya en riesgo importante o intolerable para la seguridad o salud de los trabajadores estos puedan interrumpir sus actividades e incluso si fuera necesario abandonar de inmediato el lugar de trabajo donde se desarrollan las labores, no se pueden reiniciar las labores mientras el riesgo no haya sido reducido o eliminado.
20	En el caso de que la unidad de seguridad y salud ocupacional detecte la adulteración de documentos por parte del contratista se dará aviso al área de logística y legal para que tomen las acciones correspondientes.
21	Se prohíbe el ingreso de menores de edad para efectuar una actividad tercerizada remunerada dentro de las instalaciones del IREN CENTRO.
22	A toda actividad que requiere ejecutarse los domingos y o feriados deberán presentarse 48 horas antes de la actividad caso contrario no se autorizará el ingreso y se dará según disponibilidad del personal.
DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO	
23	En caso ocurra un accidente de trabajo la empresa contratista será responsable de realizar el seguimiento en la investigación de este, debiendo de presentar el reporte de investigación junto con la evidencia de la implementación de medidas correctivas en un plazo máximo de siete días calendarios a la unidad de seguridad y salud ocupacional del IREN CENTRO en caso se incumpla con el plazo se pasarán a parar las actividades hasta que se resuelva la observación.
24	Para el alta médica de los trabajadores referidos y o accidentados y su reincorporación al proyecto se deberá adjuntar el documento de alta firmado por el especialista (activación del SCTR) en caso el médico especialista no otorga el documento de alta, el médico ocupacional de la empresa contratista podrá asumir tal responsabilidad enviando la documentación que considere pertinente.
FIN DEL PROCEDIMIENTO	

ANEXO 03

IREN CENTRO N° REGISTRO: RO- SST-07	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR:

1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 SERVICIO	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

MARCAR (X)

6 INDUCCIÓN	7 CAPACITACIÓN	8 ENTRENAMIENTO	9 SIMULACRO DE EMERGENCIA

10 TEMA:	
11 FECHA:	
12 NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	
13 TIEMPO REQUERIDO	

14 APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	15 N° DNI	16 ÁREA	17 FIRMA	18 OBSERVACIONES

19 RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre: Cargo: Fecha: Firma	

REQUISITOS SST PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

	REQUERIMIENTOS	TRABAJOS DE ALTO RIESGO Y CRÍTICOS						EMPRESAS CONTRATISTAS PARA TRABAJOS GENERALES
		TRABAJOS EN ALTURA	TRABAJOS EN CALIENTE	TRABAJOS EN FUENTES ENERGIZADAS	TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	TRABAJO DE IZAJE	MANIPULACIOS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	
1	SCTR SALUD vigente	X	X	X	X	X	X	X
2	IPERC Continuo	X	X	X	X	X	X	X
3	Certificado del equipo en trabajos de alto riesgo	X	X	X	X	X	X	
4	Certificación de operación de grúas					X		
7	Sistema de prevención de caídas	X						
8	Extintores(PQS/CO2)		X	X			X	
	ACCIONES ANTES DEL INICIO DEL TRABAJO							
_	Validación de la documentación del SGSST	X	X	X	X	X	X	X
_	Inducción de SST	X	X	X	X	X	X	X
_	Permiso para trabajos de alto riesgo - PETAR	X	X	X	X	X	X	X
_	Análisis de Trabajo Seguro o IPERC Continuo	X	X	X	X	X	X	X
	OBSERVACIONES							
1	Los contratistas deberán enviar la documentación requerida con un máximo de 48 horas de anticipación para que el área de Seguridad y Salud Ocupacional pueda revisar y dar el V°B°							
2	Los documentos deberán evidenciar quien lo elabora, quien lo revisa y quien lo aprueba con las fechas y firmas correspondientes.							
3	Se realizará la inducción de SST.							
4	De no cumplir con los requisitos no se le permitirá al contratista/ subcontratista actividades dentro de las instalaciones del IREN CENTRO,							
5	De manera excepcional, los contratistas que no contarán con un procedimiento de trabajo seguro específico de su actividad, se deberá implementar un análisis de trabajo seguro (ATS) para la realización de sus actividades.							

ANEXO 05

FLUJOGRAMA DE REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO

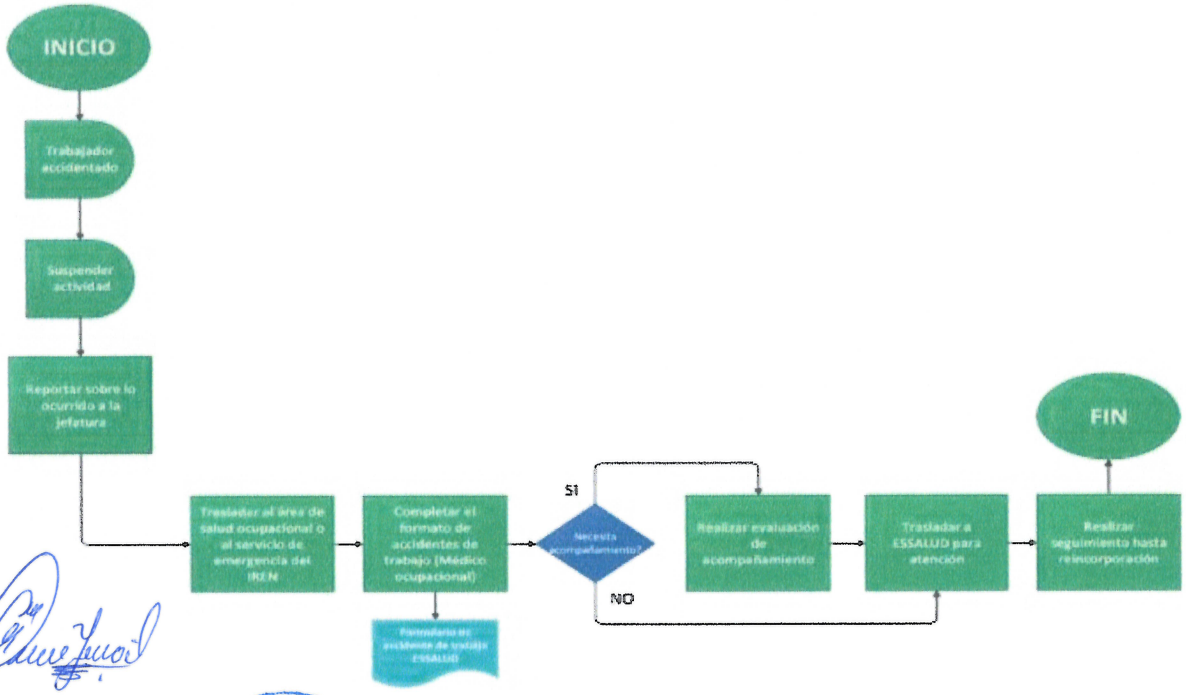

PROGRAMA ANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL 2025

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA / CIU		Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
IREN CENTRO	20608738593	Av. Progreso Nro. 1235 Sec. Palo Seco	85111		870

OBJETIVO

Objetivo General 1	Implementar herramientas de gestión de seguridad y salud en el trabajo necesarias para la protección de los trabajadores promoviendo la salud ocupacional; previniendo enfermedades y accidentes laborales a través de programas de vigilancia de salud que garanticen el bienestar y la seguridad de los trabajadores del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN CENTRO)
Recursos	Ley N° 29783, DS N° 005-2012-TR, Recursos Humanos: Guías, Procedimientos, entre otros.

Nº	Descripción de la actividad	Responsable de la Ejecución	Meta	Indicador	Estado	2025 ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ESTADO (Realizado, pendiente, en proceso)	Meta	Observaciones
1	Actualización de la Línea Base 2025	SUFSST	1	Documento revisado	*Planificado*	1												OBJETIVO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
2	Revisión y/o actualización de la Política de SST	CSST/Dirección General	1	Acta de aprobación de la Política de SST	*Planificado*		1											OBJETIVO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
3	Elaboración del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025.	CSST/Dirección General	1	Acta de aprobación de PASST	*Planificado*			1										OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
		SUFSST	23 oficinas/servicios	(N° Total de PASST entregados a los servicios/ N° Total de Servicios) X 100	*Planificado*			1										OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
4	Difusión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST.	SUFSST/Jefaturas	100%	(N° de Reglamentos entregados / Número total de trabajadores) X 100	*Planificado*			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	Actividad a desarrollar a demanda del ingreso de personal nuevo
					Ejecutado															
		SUFSST/Jefaturas	1 capacitación	(N° de Capacitaciones del RISST realizadas/ N° total de capacitaciones del RISST programadas) X100	*Planificado*			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	Actividad a desarrollar a demanda del ingreso de personal nuevo
					Ejecutado															
5	Revisión y publicación de la matriz IPERC	SUFSST/CSST	35 puestos de trabajo	(N° de IPERC elaborados / N° total de IPERC Publicados) X 100	*Planificado*			1	1	1	1	1						OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
6	Revisión y publicación de Mapas de Riesgo de la institución en el marco de la ley N°29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".	SUFSST/CSST	8 mapas de riesgo	(N° de MAPA DE RIESGOS elaborados / N° total de MAPA DE RIESGOS programados) X 100	*Planificado*								1					OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
7	Entrega de adenda de contratos con recomendación de seguridad y salud en el	SUFSST		(N° de anexos de de contratos entregados / N° total de anexos de contratos	*Planificado*				1	1	1	1	1	1	1	1	1	OBJETIVO NO	100%	Actividad a desarrollar a demanda del ingreso de

7	...recomendación de seguridad y salud en el trabajo	SUFSST	100%	/ N° total de anexos de contratos programados) X 100	Ejecutado													CUMPLIDO	100%	demanda del ingreso de personal nuevo
8	Elaboración del plan de monitoreo de Agentes de Riesgo Ocupacional (Iluminación, Ruido, Concentración de CO2).	SUFSST/CSST	1	Acta de aprobación del Plan	Planificado					1								OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
9	Cumplimiento de las actividades de la SUFSST en relacion al CSST	SUFSST	10 reportes	(N° de Reportes estadísticos entregados al CSST/ N° de Reportes estadísticos programados) X 100	Planificado			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
		SUFSST/CSST	11 reuniones	(N° de reuniones realizadas / N° de reuniones programadas) X 100	Planificado		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	EN PROCESO	100%	
					Ejecutado															
10	Revisión y actualización de registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y Salud en el trabajo	SUFSST/CSST	8 registros	Verificación de registro de acuerdo a la RM 050-2013-TR	Planificado			1										OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
11	Implementación de procedimiento de Investigación enfermedades ocupacionales	SUFSST/CSST	1	Acta de aprobación del procedimiento	Planificado				1									OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
12	Implementación de procedimiento de Investigación de accidentes e incidentes laborales	SUFSST/CSST	1	Acta de aprobación del procedimiento	Planificado				1									OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
15	Revisión de la implementación de sistema de gestión de SST de la SUFSST	DIRECCIÓN GENERAL/CSST	1	(N° de revisión del sistema de gestión de SST realizado / N° de revisión del sistema de gestion de SST programado) x 100	Planificado											1		OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	Jefatura coordina y envia documento a Dirección General
					Ejecutado															

Objetivo General 2	Promover la salud de los trabajadores, prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales mediante programas de vigilancia de salud ocupacional e identificar y monitorear riesgos ocupacionales.
Recursos	Ley N° 29783, DS N° 005-2012-TR, Recursos Humanos: Guías, Procedimientos, entre otros.

Nº	Descripción de la actividad	Responsable de la Ejecución	Meta	Evidencia	Estado	2025												ESTADO (Realizado, pendiente, en proceso)	Meta	Observaciones
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	Elaboración de los protocolos para los exámenes médicos ocupacionales.	SUFSST	1	Protocolo elaborado	Planificado							1						OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	Se requiere el IPERC de cada puesto de trabajo, TENTATIVO EN JULIO
					Ejecutado															
2	Ejecución de las evaluaciones médicas ocupacionales (Acorde a riesgo ocupacional)	SUFSST	100	(N° de trabajadores con EMO/ N° total de trabajadores) X100	Planificado								1	1	1	1		OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	Según marco presupuestal
					Ejecutado															
3	Evaluación clínica preventiva	SUFSST	80	(N° de trabajadores con evaluación clínica preventiva/ N° total de trabajadores) X100	Planificado		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	EN PROCESO	100%	Evaluaciones realizadas por medicina ocupacional y psicología
					Ejecutado															

4	Implementación del registro de evaluaciones clínicas preventivas que nos permita tener información actualizada.	SUFSST	1	..egistro implementado	*Planificado*		1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	EN PROCESO	100%	
					Ejecutado															
5	Implementación del programa de Estilos de vida saludable	SUFSST	80	Acta de aprobación del programa	*Planificado*			1										OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
6	Implementación del programa de Prevención de TBC	SUFSST	80	Acta de aprobación del programa	*Planificado*					1								OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
7	Implementación del programa de Prevención de riesgos psicosociales	SUFSST	80	Acta de aprobación del programa	*Planificado*			1										OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
8	Implementación del programa de Prevención de trastornos musculoesqueléticos	SUFSST	80	Acta de aprobación del programa	*Planificado*				1									OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
9	Implementación del programa de Protección de la mujer en período de gestación y lactancia materna.	SUFSST	100	Acta de aprobación del programa	*Planificado*			1										OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
10	Implementación del programa de Prevención de accidentes por material punzocortante	SUFSST	100	Acta de aprobación del programa	*Planificado*				1									OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
11	Implementación del programa de Sustitución y control de mercurio	SUFSST	50	Acta de aprobación del programa	*Planificado*			1										OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
12	Implementación del programa de inserción de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.	SUFSST	80	Acta de aprobación del programa	*Planificado*					1								OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
13	Identificación e investigación de casos de sospecha de enfermedad ocupacional.	SUFSST	100	(N° de trabajadores investigados con sospecha de enfermedad ocupacional/ N° total de trabajadores identificados con sospecha de enfermedad ocupacional) X100	*Planificado*	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	EN PROCESO	100%	
					Ejecutado															
14	Campaña preventiva de Salud Ocupacional	SUFSST	100	(N° de campaña ejecutada/ N° de campaña programada) X 100	*Planificado*			1										OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
15	Solicitar estadística mensual de índice de ausentismo laboral	SUFSST/RRHH	100	Prevalencia e incidencia de patologías encontradas	*Planificado*			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
16	Investigación de accidentes e incidentes	SUFSST/CSST	100	(N° de investigación de reporte de accidentes / N° Total de reporte de accidentes) x 100	*Planificado*	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	EN PROCESO	100%	Actividad desarrollada según reporte de accidentes de parte de los servicios y aviso de accidentes de trabajo (Formato EsSalud)
					Ejecutado															

17	Supervisión de uso correcto de Equipos de Protección Personal	JEFATURAS/SUFSST	100	(N° de supervisión de uso correcto de equipos de protección personal realizados/ N° de supervisión de uso correcto de equipos de protección personal programados) X 100	*Planificado*			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado																				
18	Realizar medidas preventivas en seguridad	JEFATURAS/SUFSST	30 charlas	(N° de Charlas realizadas / N° de charlas programadas) x 100	*Planificado*			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado																				

Objetivo General 3	**Concientizar, entrenar y elevar las competencias de los trabajadores en identificación de peligros y riesgos en el área de trabajo.**
Recursos	**Ley N° 29783, DS N° 005-2012-TR, Recursos Humanos: Guías, Procedimientos, entre otros.**

Nº	Descripción de la actividad	Responsable de la Ejecución	Meta	Evidencia	Estado	2025												ESTADO (Realizado, pendiente, en proceso)	Meta	Observaciones
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	Trabajadores ingresantes con inducción en materia de SST	SUFSST	100	(N° de trabajadores con inducción en materia de SST/ N° total de trabajadores programados) x 100	*Planificado*	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	Actividad a desarrollar a demanda del ingreso de personal nuevo
					Ejecutado															
2	Capacitaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.	SUFSST/CSST	4	(N° de capacitaciones legales realizadas / N° total de capacitaciones legales programas) X 100	*Planificado*			1			1		1		1			OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															

Objetivo General 4	**Fortalecer la gestión de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.**
Recursos	**Ley N° 29783, DS N° 005-2012-TR, Recursos Humanos: Guías, Procedimientos, entre otros.**

Nº	Descripción de la actividad	Responsable de la Ejecución	Metas	Evidencia	Estado	2025												ESTADO (Realizado, pendiente, en proceso)	Meta	Observaciones
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	Revisión del Plan de riesgo de desastres	SUFSST/CSST	100	(N° de observaciones Subsanadas/N° de observaciones detectadas) x 100%	*Planificado*				1									OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	COORDINAR CON JEFATURA DE COE PARA REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
					Ejecutado															
2	Verificar la ejecución de los simulacros programados	SUFSST/CSST	100	(N° Simulacros ejecutados/N° Simulacros programados) x 100%	*Planificado*					1			1			1		OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
3	Verificar la conformación de brigadas de emergencia	SUFSST/CSST	100	(N° Brigadas Conformadas e implementadas/N° Brigadas propuestas) x 100%	*Planificado*									1				OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
4	Verificar la realización de adquisición y mantenimiento de los equipos de emergencia y primeros auxilios	SUFSST/CSST	100	(N° de equipos adquiridos y/o con mantenimiento/N° de equipos programados para adquirir y/o dar mantenimiento) x 100%	*Planificado*					1								OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															
5	Verificar la implementación del Registro de entrega de equipos de seguridad y emergencia.	SUFSST/CSST	100	Registro implementado	*Planificado*				1									OBJETIVO NO CUMPLIDO	100%	
					Ejecutado															

6-N-O-V.